

	NOMBRE REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS		02D202- 002
	TIPO DOCUMENTO OTRO	ÁREA RESPONSABLE 02. GERENCIA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 08/04/2021

PREAMBULO

La E.S.E Hospital Santa Mónica dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en especial, lo señalado en la ley 489 de 1998, ley 850 de 2003, ley 1474 de 2011 y ley 1757 de 2015; Decretos 1018 de 2007 y 1757 de 1994, realizara la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas anual a los grupos de valor, ciudadanía y demás representantes de Asociaciones de Usuarios, Empresas Promotoras de Salud, u organizaciones civiles, considerando que este es un espacio de participación ciudadana propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde en un acto público la comunidad en general y organizada asiste, para intercambiar información, aclarar inquietudes, realizar evaluaciones y hacer propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad según lo contemplado en el Plan de Desarrollo 2020-2023. Por lo cual la E.S.E Hospital Santa Mónica dará a conocer en audiencia pública la gestión de la administración en la prestación de servicios del periodo enero a diciembre de 2020

OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Presentar un informe sobre la gestión realizada por la E.S.E Hospital Santa Mónica durante el periodo comprendido entre el 1o de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Promover la participación ciudadana a la gestión de la E.S.E Hospital Santa Mónica.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

¿Para qué un reglamento?

Se debe establecer e implementar un Reglamento para la Audiencia Publica Rendición de Cuentas, con el fin de garantizar a las Asociaciones, Gremios, Veedurías, Universidades, Medios de Comunicación y ciudadanía en general, que

	NOMBRE REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS		02D202- 002
	TIPO DOCUMENTO OTRO	ÁREA RESPONSABLE 02. GERENCIA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 08/04/2021

conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del evento de la Rendición Pública de Cuentas, asegurando de esta manera un ejercicio respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

La rendición de cuentas de la E.S.E Hospital Santa Mónica se desarrollará según el siguiente reglamento:

Fecha de realización: jueves 27 de mayo de 2021

Hora de Inicio: 9:30 a.m.

DISPOSICIONES.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se llevará a cabo de manera virtual, y para ello se han establecido unas directrices que orientarán la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de la siguiente manera:

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Los interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, podrán formular sus preguntas por escrito, hasta el día 20 de mayo a través de los mecanismos relacionados a continuación:

- **Por correo electrónico:** Escribir un mensaje al correo electrónico: gerencia@hospitalsantamonica.gov.co, e incluyendo los siguientes datos: nombre, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia.
- **En la página Web de la entidad:** www.hospitalsantamonica.gov.co, en el vínculo de “**RENDICION DE CUENTAS – AUDIENCIA PUBLICA**”, donde se detalla la información requerida. Bajo esta modalidad, las preguntas no podrán exceder de un máximo de una (1) hoja tamaño carta. Las respuestas a estas consultas serán absueltas el día de la Audiencia.
- **Enviando la pregunta y/o inquietud en sobre cerrado a nombre** de la Gerencia – ESE Hospital Santa Mónica, Referencia: 'Audiencia Pública para la

	NOMBRE REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS		02D202- 002
	TIPO DOCUMENTO OTRO	ÁREA RESPONSABLE 02. GERENCIA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 08/04/2021

Rendición de Cuentas'. Incluir, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, dirección de contacto, y correo electrónico.

Nota: El Formato para la inscripción de preguntas se encuentra en la Página Web de la entidad, www.Hospitalsantamonica.gov.co en el Link **RENDICION DE CUENTAS – AUDIENCIA PÚBLICA**.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Por las restricciones generadas con la declaración de la emergencia sanitaria por Covid-19, donde se ha prohibido la realización de reuniones que generen aglomeraciones y que puedan aumentar el riesgo de contagio, la dra **LUZ MARINA OSSA MONCADA** gerente de la E.S.E Hospital Santa Mónica ha decidido acatando la normatividad legal vigente realizar la rendición de cuentas haciendo uso de medios virtuales, (Facebook live) con el fin de promover la participación ciudadana de los grupos de valor de la entidad.

2.1.-Del Moderador de la Audiencia Pública

Para garantizar el orden, la ESE Hospital Santa Mónica, el designará un moderador, el cual estará encargado de administrar el tiempo y limitar las intervenciones.

El moderador tendrá las siguientes responsabilidades:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no

	NOMBRE REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS		02D202- 002
	TIPO DOCUMENTO OTRO	ÁREA RESPONSABLE 02. GERENCIA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 08/04/2021

serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

- De igual forma, el moderador garantizará que la entidad responda apropiadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

2.2.-Del Desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida de la siguiente manera:

Intervención de la entidad: Espacio en el que la Gerente de la ESE Hospital Santa Mónica, presentará su informe. Dentro de los contenidos a tratar en la Rendición Pública de Cuentas se encuentran:

- a) Informe de Gestión con los resultados de las actividades, planes y proyectos emprendidos por la entidad durante el año 2020.
- b) Informe financiero a nivel presupuestal y contable.
- c) Presentación de los Planes y Proyectos para la presente vigencia, enmarcados dentro del Plan de Desarrollo.

Intervención de las organizaciones sociales o ciudadanos inscritos: Dado lo limitado del tiempo la intervención se limitará a cinco (5) intervinientes, De conformidad a lo establecido en el presente reglamento, contarán con un tiempo de tres (3) minutos para formular su inquietud. La Entidad contará con cinco minutos para responder. Las demás inquietudes se responderán por escrito y se enviarán a la dirección registrada en su solicitud, En caso de no contar con dirección se publicara la respuesta en un sitio visible en la entidad por espacio de quince (15) días calendario, De lo cual se dejara constancia.

- **Cierre y evaluación de la audiencia:** En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y se habilitara un canal para que los participantes procedan a evaluar la jornada de rendición de cuentas.

	NOMBRE REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS		02D202 -002
	TIPO DOCUMENTO OTRO	ÁREA RESPONSABLE 02. GERENCIA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 08/04/2021

Todas las intervenciones quedarán registradas y consignadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición Pública de Cuentas que se publicara en la página Web de la entidad. Aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego incluir las respuestas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

Tiempo Total estimado de la Audiencia 2 Horas y media.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la Rendición Pública de Cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la **ESE HOSPITAL SANTA MONICA** a la totalidad de las preguntas formuladas., así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

4. El Asesor de Control Interno Levantara un Acta en la cual consignara los por menores de la Audiencia de Rendición de cuentas y de su evaluación se generará un plan de mejora, del cual se hará el seguimiento que corresponda

	NOMBRE REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS		02D202 -002
	TIPO DOCUMENTO OTRO	ÁREA RESPONSABLE 02. GERENCIA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 08/04/2021

DOCUMENTO ORIGINAL APROBADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD